



Bogotá D.C.

Doctora
DIANA MARCELA MORALES ROJAS
Secretaria General
Comisión Cuarta de la Cámara de Representantes
CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Carrera 7 No. 8-68 Ed. nuevo del Congreso,
comision.cuarta@camara.gov.co
Ciudad

Asunto: Respuesta a su oficio CCCP 3.4.0032 -2025. Proposición No. 070
"Reactivación Económica". Radicado MT 20253030287032

Respetada Secretaria Diana Marcela, reciba un cordial saludo:

En atención al oficio referido en el asunto, mediante el cual se pone de presente la Proposición No. 070 de 2025, que tiene como objeto:

"(...) con el fin de que se discutan las políticas referentes a la "Reactivación Económica" que se están implementando y se implementarán a lo largo del 2025, teniendo en cuenta las cifras presentadas por el DANE y otras fuentes consultadas (...)".

nos permitimos emitir respuesta en los siguientes términos, de conformidad con las competencias asignadas a esta Cartera ministerial al interrogante correspondiente

1. ¿Cuál es la política de este Ministerio para la Reactivación Económica del País, para los siguientes sectores?

- **Transporte de carga**
- **Transporte marítimo**
- **Transporte aéreo**
- **Transporte de pasajeros**

Transporte de carga:

Se desarrollan actividades en cuanto a infraestructura y a la regulación del servicio, así:

- Fortalecimiento del transporte intermodal: Se están reactivando corredores férreos existentes y planificando nuevas líneas complementarias para impulsar el transporte intermodal. Esta estrategia busca desarrollar servicios logísticos de valor agregado en zonas vulnerables e históricamente excluidas de los mercados nacionales e internacionales.
- Se elabora proyecto de reforma a la modalidad de carga terrestre que procura disminuir los costos de intermediación, así como reducir los requisitos administrativos para la habilitación de empresas de carga, reforzando en cambio las

1

Ministerio de Transporte

Recuerde que no debe hacer ningún tipo de pago para agilizar trámites en el Ministerio de Transporte.

Denuncie presuntos actos de corrupción en los trámites y servicios de la Entidad al 018000 110950

Atención virtual de lunes a viernes de 7:00 a.m. A 5:00 p.m., agendando su cita a través del enlace: <https://bit.ly/2UFTeTf>

Línea de servicio al ciudadano: (+57 601) 3240800 opción 1. Línea gratuita nacional: 01 8000 112042

Radicación de PQRS-WEB: <https://mintransporte.powerappsportals.com>

Correo electrónico: servicioalciudadano@mintransporte.gov.co de lunes a viernes de 7:30 a.m. A 4:30 p.m.



condiciones de aplicación tecnológica, gestión de seguridad vial y tecnificación de la actividad.

- Fomentar la formulación y priorización de proyectos regionales de desarrollo logístico: El Ministerio de Transporte, a través del Grupo de Logística, trabaja desde las Alianzas Logísticas Regionales, establecidas en la resolución 789 de 2018 como ejes articuladores regionales, para que por medio de estas se planteen, formulen, prioricen y desarrollen proyectos logísticos y de mejoramiento de las operaciones de transporte, que permitan mejorar la competitividad regional.
- Se cuenta con 14 alianzas logísticas a nivel nacional lideradas por los Gerentes de corredor y facilitadores portuarios, generando integración entre el sector público, el privado y la academia con el objetivo de promover iniciativas de facilitación logística, coordinación interinstitucional y la investigación para el desarrollo de políticas públicas.

Transporte marítimo:

En lo que respecta al transporte marítimo, se cuenta con el Plan Maestro de Transporte Intermodal (PMTI), que prevé inversiones significativas en los próximos 30 años para mejorar la infraestructura y los servicios de transporte, incluyendo el sector marítimo. El objetivo es avanzar en la convergencia entre regiones y mejorar la productividad de sectores económicos mediante la reducción de costos logísticos y una mayor eficiencia energética.

Ahora, con el fin de promover la adaptación del sistema portuario colombiano al entorno global y territorial, bajo principios de sostenibilidad, se expidió el documento Conpes 4118, "Política Nacional Portuaria: Modernización y Sostenibilidad de la actividad Portuaria y su Articulación con el Territorio", cuya aprobación se dió el día 14 de julio de 2023. Este documento actualiza, después de 10 años de expedida la última política portuaria mediante el CONPES 3744 de 2013, los lineamientos necesarios para modernizar la institucionalidad y planificar el desarrollo del sector portuario bajo una visión de intermodalidad con una perspectiva de largo plazo. Actualmente el país cuenta con 92 contratos de concesión portuaria activos, en nueve (9) zonas portuarias, 7 en el caribe y 2 en el pacífico, y moviliza un total de 180 millones de toneladas.

En este sentido, es importante resaltar que la articulación entre la infraestructura portuaria y el ordenamiento de los territorios es fundamental para incentivar el desarrollo de ventajas competitivas para las regiones y sus comunidades, alcanzando una mayor especialización productiva, acceso a los alimentos, insumos y equipos utilizados en la cadena de suministro y comercialización.

Adicional a lo dispuesto en el Artículo 2 de la Ley 1 de 1991, desde este Ministerio se definieron componentes estratégicos adicionales requeridos a incorporar dentro de la nueva política portuaria, orientados principalmente a implementar la debida articulación entre el desarrollo portuario con el desarrollo del territorio, el fortalecimiento institucional para el sector portuario y la incorporación de buenas prácticas ambientales en un marco de

Ministerio de Transporte

Recuerde que no debe hacer ningún tipo de pago para agilizar trámites en el Ministerio de Transporte.

Denuncie presuntos actos de corrupción en los trámites y servicios de la Entidad al 018000 110950

Atención virtual de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 5:00 p.m., agendando su cita a través del enlace: <https://bit.ly/2UFTeTf>

Línea de servicio al ciudadano: (+57 601) 3240800 opción 1. Línea gratuita nacional: 01 8000 112042

Radicación de PQRS-WEB: <https://mintransporte.powerappsportals.com>

Correo electrónico: servicioalciudadano@mintransporte.gov.co de lunes a viernes de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.



sostenibilidad. Así las cosas, el CONPES 4118 implementará un conjunto de acciones organizados a partir de seis (6) pilares principales:

1. Articular el sistema portuario con los instrumentos de planeación territorial y las condiciones físicas y ambientales de línea de costa en los litorales colombianos para cerrar la brecha entre el crecimiento portuario y el desarrollo del territorio y posibilitar el desarrollo armónico de ambos.
2. Promover la incorporación de buenas prácticas ambientales y de responsabilidad social empresarial del sistema portuario nacional para consolidar la visión de sostenibilidad socioambiental del sistema portuario.
3. Actualizar los esquemas de regulación tarifaria y de contraprestación en los puertos del país para promover la transparencia en su aplicación y por esa vía, la competitividad y la eficiencia en los servicios prestados.
4. Superar las limitaciones de las condiciones de la infraestructura de accesos marítimos, terrestres y fluviales y conectividad intermodal para incrementar la competitividad del sector.
5. Actualizar los instrumentos regulatorios del sistema portuario colombiano para promover el crecimiento, competitividad y modernización de los puertos que lo integran.
6. Fortalecer el marco institucional del sector portuario para facilitar al Ministerio de Transporte el ejercicio de su rol como Autoridad Portuaria.

Es importante tener en cuenta que, de acuerdo con lo dispuesto en la misma Ley 1 de 1991, las inversiones para el desarrollo y operación de infraestructura portuaria están a cargo de los privados a través de sus planes de inversión en el modelo concesionado, en el cual es el Ministerio de Transporte la autoridad portuaria. La Nación, por su parte, es responsable de las intervenciones concernientes a los accesos a las zonas portuarias, incluyendo los dragados de mantenimiento y profundización. En lo correspondiente a transporte marítimo como tal, es la Dirección General Marítima – DIMAR la responsable de establecer las condiciones y normatividad en la materia, en su rol de autoridad marítima.

Transporte aéreo:

En lo que respecta al modo aéreo, la Aeronáutica Civil cuenta desde hace varios años con plan estratégico 2030, y más recientemente, a nivel de política pública el plan nacional de desarrollo PND 2022-2026 “Colombia potencia mundial de la vida” el cual estableció una serie de directivas que se pueden analizar dentro del documento “plan estratégico 2030 – Armonizado con las bases del PND 2022-2026”

Dicho lo anterior, dentro de las muchas líneas de acción de acción del gobierno nacional contenidas en el PND encaminadas al desarrollo sostenido y organizado del sector, se podría destacar algunos programas que tienen un impacto directo en la reactivación económica como son:

Inversiones en Infraestructura Aeroportuaria: Se están realizando inversiones significativas para modernizar y expandir la infraestructura aeroportuaria en todo el país tanto en aeródromos a cargo de la Aerocivil como a cargo de los entes territoriales, con el objetivo de mejorar la conectividad y la eficiencia operativa

Ministerio de Transporte

Recuerde que no debe hacer ningún tipo de pago para agilizar trámites en el Ministerio de Transporte.

Denuncie presuntos actos de corrupción en los trámites y servicios de la Entidad al 018000 110950

Atención virtual de lunes a viernes de 7:00 a.m. A 5:00 p.m., agendando su cita a través del enlace: <https://bit.ly/2UFTeTf>

Línea de servicio al ciudadano: (+57 601) 3240800 opción 1. Línea gratuita nacional: 01 8000 112042

Radicación de PQRS-WEB: <https://mintransporte.powerappsportals.com>

Correo electrónico: servicioalciudadano@mintransporte.gov.co de lunes a viernes de 7:30 a.m. A 4:30 p.m.



Incentivos para la formalización de nuevas rutas aéreas: Se han establecido iniciativas para el desarrollo de nuevas rutas aéreas sociales con el fin de conectar las regiones más apartadas del país mediante el fortalecimiento de Satena.

Promoción del Turismo: se están desarrollando campañas para promover el turismo nacional e internacional, lo que a su vez impulsa la demanda de servicios de transporte aéreo.

Si bien los programas anteriormente mencionados están en proceso de desarrollo y constituye entre otras medidas, las acciones para garantizar el fortalecimiento futuro del sistema, Las acciones implementadas a la fecha han demostrado una recuperación total del sector frente a niveles prepandemia, con niveles récord en el año 2024, logrando movilizar 56.560.000 pasajeros, más de 7 millones de pasajeros más que el año anterior, lo que implica un crecimiento del 14.3% en transporte de pasajeros con relación al periodo 2023, de la misma manera el transporte de la carga aérea se incrementó en 75 mil toneladas marcando un crecimiento interanual de 8,6%.

Esta cifra en conjunto con el hecho de que este crecimiento de pasajeros es aún mayor si consideramos solo que el flujo de pasajeros internacionales se incrementó en un 17% en línea con la intención del gobierno nacional de aprovechar el potencial turístico del país.

Transporte de pasajeros:

En lo relacionado al transporte de pasajeros, se han adelantado las siguientes acciones:

- **Revisión de protocolos de bioseguridad:** El Ministerio de Transporte ha trabajado en la implementación y supervisión de protocolos de bioseguridad en terminales y medios de transporte público, garantizando una reactivación económica y segura del sector.
- **Impulso a vehículos alternativos:** Se ha observado un crecimiento en el uso de motocarros, vehículos de tres ruedas que se han convertido en una solución para el transporte de carga y pasajeros, dinamizando el comercio y generando empleo en el país.
- **En la modalidad de pasajeros por carretera (conocida como intermunicipal por la ciudadanía) se cuenta ya con un proyecto de decreto con la finalidad de hacer efectivas las exigencias de equipos de transporte, organización institucional y aplicación tecnológica previstas en la Ley 336, en búsqueda de un ejercicio cabal de intervención del Estado sobre el servicio, basado en el conocimiento exacto de las rutas que se sirven, la cantidad efectiva de vehículos, horarios disponibles, las jornadas de trabajo de los conductores y los valores reales que se cobran a los usuarios.**
- **En la modalidad de especial se están efectuando modificaciones estructurales, para lo cual se publicó el proyecto de acto administrativo "Por el cual se modifican y derogan unos artículos del Capítulo 6 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1079 de 2015, Único Reglamentario del Sector Transporte" que modifica el capítulo de la modalidad de transporte especial el cual fue publicado del 09 al 23 de enero 2025, dicho acto administrativo facilita la vinculación y desvinculación de vehículos**

Ministerio de Transporte

Recuerde que no debe hacer ningún tipo de pago para agilizar trámites en el Ministerio de Transporte.

Denuncie presuntos actos de corrupción en los trámites y servicios de la Entidad al 018000 110950

Atención virtual de lunes a viernes de 7:00 a.m. A 5:00 p.m., agendando su cita a través del enlace: <https://bit.ly/2UFTeTF>

Línea de servicio al ciudadano: (+57 601) 3240800 opción 1. Línea gratuita nacional: 01 8000 112042

Radicación de PQRS-WEB: <https://mintransporte.powerappsportals.com>

Correo electrónico: servicioalciudadano@mintransporte.gov.co de lunes a viernes de 7:30 a.m. A 4:30 p.m.



y otros trámites realizados en las Direcciones Territoriales del Ministerio de Transporte, así como la movilidad de vehículos entre modalidades (de intermunicipal a especial y viceversa).

- En la modalidad de servicio público de transporte terrestre automotor mixto, se elaboró proyecto de acto administrativo que modifica y adiciona algunos artículos del capítulo que reglamenta la modalidad mixto, el referido proyecto busca que la prestación del servicio, en aras de ampliar la demanda, se desarrolle también para fines turísticos, se amplía las tipologías vehiculares, se incorpora la cultura del Yipao, se aclara que la prestación del servicio es por zonas de operación, se permite la movilidad de vehículos entre modalidades (de pasajeros por carretera a especial) el cambio de servicio de los vehículos clase campero, facilita la vinculación y desvinculación de los vehículos y se amplía el término de vigencia de la tarjeta de operación, entre otras medidas

Estas políticas reflejan el compromiso del Ministerio de Transporte con la reactivación económica y el desarrollo sostenible del país, atendiendo las necesidades específicas de cada sector y promoviendo la equidad y la conectividad en todas las regiones de Colombia.

En los anteriores términos se atiende su solicitud, no sin antes indicar que esta cartera Ministerial se encuentra atenta a resolver cualquier inquietud adicional sobre el particular.

Atentamente,



MARÍA FERNANDA ROJAS MANTILLA
Ministra de Transporte

Aprobó: Lina María Margarita Huari Mateus – Viceministra (E) de Transporte *LMH*
Liliana María Ospina Arias – Viceministra de Infraestructura *LO*

Revisó: Héctor Giovanni Páez Pinzón – Asesor Viceministerio de Infraestructura *HGP*
Juan Felipe Sanabria Saetta – Coordinador Grupo de Logística *JFS*
Luis Alejandro Zambrano Ruiz – Director de Transporte y Tránsito *LZR*

Elaboró: Francisco David Acosta Araos – Viceministerio de Infraestructura *FDA*
Cristian Camilo Sarmiento Chávez – Grupo de Logística *CCS*
Mauricio Camacho Fonseca – Dirección de Transporte y Tránsito *MCF*
Paola Suarez – Grupo de Regulación *PS*

Consolidó: Juan David Garzón – Grupo Enlace congreso *JUGB*

Ministerio de Transporte

Recuerde que no debe hacer ningún tipo de pago para agilizar trámites en el Ministerio de Transporte.

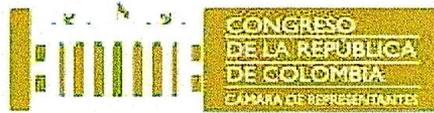
Denuncie presuntos actos de corrupción en los trámites y servicios de la Entidad al 018000 110950

Atención virtual de lunes a viernes de 7:00 a.m. A 5:00 p.m., agendando su cita a través del enlace: <https://bit.ly/2UF7eTf>

Línea de servicio al ciudadano: (+57 601) 3240800 opción 1. Línea gratuita nacional: 01 8000 112042

Radicación de PQRS-WEB: <https://mintransporte.powerappsportals.com>

Correo electrónico: servicioalciudadano@mintransporte.gov.co de lunes a viernes de 7:30 a.m. A 4:30 p.m.



AQUI VIVE LA DEMOCRACIA

CCCP 3.4.0032 -2025

Bogotá D.C., 19 de febrero de 2025

Doctora

MARÍA FERNANDA ROJAS MANTILLA

MINISTRA DE TRANSPORTE

Ciudad.

REFERENCIA: Envío Proposición No. 070 del 19 de febrero de 2025.

Respetada Señora Ministra:

Por instrucción de la Mesa Directiva de la Comisión Cuarta Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, en cabeza de su Presidente, el Honorable Representante **JOSÉ ELIÉCER SALAZAR LÓPEZ** y su Vicepresidente, el Honorable Representante **ALEXANDER HARLEY BERMÚDEZ LASSO**, y de conformidad con el artículo 135 de la Constitución Política y, los artículos 233, 249 y 251 de la Ley 5ª de 1992 – Reglamento Interno del Congreso; de manera respetuosa, me permito informarle que, en Sesión Ordinaria del día 19 de febrero de 2025, fue aprobada la Proposición No. 070 de 2025, presentada por la Honorable Representante **OLGA LUCÍA VELÁSQUEZ NIETO**.

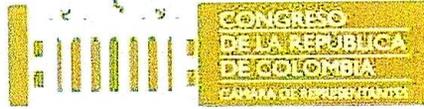
En tal sentido, se le pone de presente que, la Proposición No. 070 de 2025, tiene como objeto:

“(…) con el fin de que se discutan las políticas referentes a la “Reactivación Económica” que se están implementando y se implementarán a lo largo del 2025, teniendo en cuenta las cifras presentadas por el DANE y otras fuentes consultadas (…)”.

Por lo tanto, se le citará a debate de control político que, se llevará a cabo en fecha y hora que oportunamente le comunicará esta Secretaría General, para que, en el marco de su competencia, se sirva responder el cuestionario planteado por el Representante a la Cámara Citante.

Así las cosas, agradezco allegar oportunamente las respuestas dentro de los términos establecidos en el literal d) del artículo 249 de la Ley 5ª de 1992 – Reglamento Interno del Congreso – que, señala:

“ARTICULO 249. CITACIÓN A MINISTROS PARA RESPONDER CUESTIONARIOS ESCRITOS. Cada Cámara podrá citar y requerir a los



AQUI VIVE LA DEMOCRACIA

Ministros para que concurran a las sesiones que estimen conducentes, para lo cual se seguirá el siguiente procedimiento:

(...)

d) En la citación se indicará la fecha y hora de la sesión, se incluirá igualmente el cuestionario y se advertirá la necesidad de darle respuesta escrita dentro de los **cinco (5) días calendario siguientes**.

El Ministro deberá radicar en la Secretaría General respectiva la respuesta al cuestionario, **dentro del quinto (5º) día calendario** siguiente al recibo de la citación a efectos de permitir al Congresista o Congresistas interesados conocer debidamente los diversos aspectos sobre la materia de la citación y lograr sobre ella la mayor ilustración”.

De modo tal que, para adelantar de forma oportuna y eficaz el trámite estipulado para los debates de control político, comedidamente, le solicito tener en cuenta que, el numeral 2 del artículo 61 de la Ley 1952 de 2019 “Por medio de la cual se expide el Código General Disciplinario, se derogan la Ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la Ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario”, describe de manera taxativa, las FALTAS RELACIONADAS CON EL SERVICIO, LA FUNCIÓN Y EL TRÁMITE DE ASUNTOS OFICIALES, en caso de que se abstenga de suministrar la información requerida en el cuestionario, dentro del término habilitado por la Ley 5ª de 1992 – Reglamento Interno del Congreso –, así:

“ARTÍCULO 61. FALTAS RELACIONADAS CON EL SERVICIO, LA FUNCIÓN Y EL TRÁMITE DE ASUNTOS OFICIALES.

(...)

2. Abstenerse de suministrar dentro del término que señale la ley a los miembros del Congreso de la República, las informaciones y documentos necesarios para el ejercicio del control político.

(...)”.

Por lo tanto, se le solicita de manera atenta, remitir las respuestas al siguiente correo electrónico institucional: comision.cuarta@camara.gov.co.

Cordialmente,

DIANA MARCELA MORALES ROJAS
Secretaria General
Comisión Cuarta de la Cámara de Representantes

Bogotá D.C. 19 de febrero de 2025

Aprobada 19/02/25

Recby *[Signature]*
Subsección ComIV
19. Feb 1 2025
14/2/25

PROPOSICION ADITIVA #070/25

Sírvase dar trámite a la proposición 055 aprobada con el acta No. 025 del 17 de abril de 2024 en la cual con la información actualizada se solicita lo siguiente:

Citase a Debate de control Político en Comisión Cuarta de Cámara de Representantes a Diego Alejandro Guevara Ministro de Hacienda y Crédito Público, Luis Carlos Reyes Ministro de Comercio, Industria y Turismo, Antonio Eresmid Sanguino Ministro de Trabajo, Helga María Rivas Ministra de Vivienda Ciudad y Territorio, María Fernanda Rojas Ministra de Transporte, Luis Eduardo Llinás Director de Impuestos y Aduanas Nacionales, Piedad Urdinola Contreras Directora del Departamento Administrativo Nacional de Estadística con el fin de que se discutan las políticas referentes a la "Reactivación Económica" que se están implementando y se implementaran a lo largo del 2025, teniendo en cuenta las cifras presentadas por el DANE y otras fuentes consultadas y que registramos en los cuestionarios presentados a continuación para cada entidad:

CUESTIONARIO

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

1. **¿Cuál es la política de este Ministerio para la Reactivación Económica del País, teniendo en cuenta las siguientes cifras?**
 - El comportamiento de la inversión cayó un 24,8% en 2023 con respecto a 2022.
 - El Crecimiento del PIB para 2024 fue del 1,7 %, si bien refleja un aumento con respecto al 2023 que fue del 0,6% sigue siendo una cifra baja.
 - El Banco de la República proyecta un crecimiento económico para Colombia del 2.6%
 - Las tasas de interés que para el 2024 cerro en el 9,5% no se reducen al mismo ritmo del IPC que para el 2024 cerro en 5.2%.

MINISTERIO DE TRABAJO

1. **¿Cuál es la política de este Ministerio para la Reactivación Económica del País, teniendo en cuenta las siguientes cifras?**
 - Para el año 2023 la cifra de desempleo fue de 10.2% si bien disminuyo para el año 2024 que a diciembre de 2024 registro 9.1, %.

- Los expertos creen que el PIB aumentará entre 2.4% y 2.7% para el 2025, históricamente se ha demostrado que cualquier crecimiento del PIB por debajo del intervalo entre 3% y 4% genera desempleo.

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

1. **¿Cuál es la política de este Ministerio para la Reactivación Económica del País, teniendo en cuenta los siguientes sectores?**
 - Las importaciones y exportaciones DANE
 - La industria manufacturera.
 - La construcción.
 - La industria extractiva.

MINISTERIO DE TRANSPORTE

1. **¿Cuál es la política de este Ministerio para la Reactivación Económica del País, para los siguientes sectores?**
 - Transporte de carga
 - Transporte marítimo
 - Transporte aéreo
 - Transporte de pasajeros

MINISTRA DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO

1. **¿Cuál es la política de este Ministerio para la Reactivación Económica del País, teniendo en cuenta las siguientes cifras?**
 - Al cierre de 2024 los principales indicadores de la construcción de vivienda ajustaron dos años consecutivos de caídas. CAMACOL
 - El número de viviendas que entran al mercado en nuevos proyectos, tuvieron una reducción del -16,7 %, al pasar de 130.640 unidades en 2023 a 108.832 en 2024 (21.808 viviendas menos). Los lanzamientos se encuentran en su punto más bajo desde 2008.
 - Las ventas se estancaron por debajo de las 150.000 viviendas. En 2024 se comercializaron 144.647 unidades, siendo el segundo registro más bajo desde 2012, exceptuando el año 2023.
 - De acuerdo con las cifras del DANE, en noviembre de 2024 se perdieron 145.902 puestos de trabajo en la construcción.
 - La reducción drástica en la disponibilidad de recursos para los subsidios de vivienda para el 2025.

- El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio suspendió en el mes de diciembre las nuevas postulaciones y preasignaciones del Programa 'Mi Casa Ya' y anunció el agotamiento de las coberturas a la tasa de interés, lo cual afectará a más de 40.000 familias. CAMACOL

DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN

1. ¿Cómo esta entidad va a contribuir para la Reactivación Económica del País, teniendo en cuenta las cifras de recaudo en el año 2024?
2. ¿Cuáles son los incentivos tributarios que bajo su criterio y entidad experta en el tema pueden contribuir a la reactivación económica del país, describa dichos incentivos para las personas naturales y jurídicas?
3. ¿La entidad tiene algún plan para 2025 en cuanto a alivios tributarios, descuentos en intereses a los deudores morosos, reducción de sanciones y de esta manera incentivar a los diferentes sectores empresariales y a las personas naturales?
4. ¿Cómo va a contribuir la entidad para promover la inversión, el comercio, la generación de nuevos empleos, la simplificación de trámites aduaneros para facilitar el comercio exterior y de esta manera mostrar gestión para la "Reactivación Económica"

DEPARTAMENTO NACIONAL DE ESTADISTICA

1. ¿Cómo esta entidad va a contribuir para la Reactivación Económica del País, teniendo en cuenta las cifras del año 2024?
2. Más allá de suministrar información estadística, ¿como la entidad puede aportar para el crecimiento económico del país?
3. ¿Cómo evidenciar el compromiso del DANE como ente del estado para contribuir a la Reactivación Económica"
4. Dentro de los objetivos de la entidad existen planes de formación y capacitación al sector empresarial para que los datos estadísticos y demográficos revelados puedan ser interpretados de manera correcta para la toma de decisiones.



OLGA LUCÍA VELASQUEZ NIETO
REPRESENTANTE A LA CAMARA POR BOGOTA
Partido Alianza Verde